



Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

No. Caso: **VU-258495**

REMITENTE: CLAUDIA CATERINA MASELLI LOAIZA/PROCURADORA ADJUNTA/ PDH

FECHA DE RECEPCIÓN: 16/04/2021

HORA DE RECEPCIÓN: 02:11:33 p.m.

USUARIO: NMSANTIAGO

Para seguimiento llame al teléfono: 24447474 y pregunte por el número de caso arriba indicado - VENTANILLA ÚNICA - SIAD

**PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS**

Guatemala, 14 de abril de 2021
REF.CCML-PAII-ydvp-190-2021

Respetable Señora Ministra:

Reciba un cordial saludo del Procurador de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa, me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas Mayores, realizó una acción de intervención inmediata, en el centro de atención a personas mayores Hogar de Ancianas San Vicente de Paúl, con la finalidad de establecer la situación en que se encuentran las personas mayores que residen en el referido hogar y personal laborante, derivado de la situación de contagios COVID-19 y verificar las acciones de respuesta por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para garantizar su derecho de acceso a la salud. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría:

- a) Realizar las acciones que correspondan para prestar el acompañamiento necesario para asegurar se realice el registro de personas mayores en la plataforma digital, para la vacunación de las personas mayores residentes y personal que labora en el mismo.
- b) Agilizar el proceso de vacunación al personal y personas mayores residentes en hogares o centros de atención a personas mayores, en cumplimiento del Plan Nacional de Vacunación Fase 1, tomando en cuenta que es un grupo poblacional con mayor grado de vulnerabilidad ante la Pandemia COVID-19.
- c) Promover las coordinaciones interinstitucionales necesarias que permitan brindar el apoyo necesario a la residencia Hogar de Ancianas San Vicente de Paúl, a fin de que la capacidad de respuesta ante esta pandemia sea la más efectiva para garantizar el derecho a la salud de las personas mayores y de las personas trabajadoras.
- d) Garantizar la vacunación a las personas mayores que residen en el Hogar de Ancianas San Vicente de Paúl, y demás centros de atención a personas mayores, a efecto de facilitar que personal de salud acuda a los establecimientos y con ello no exponerlas a acudir a un centro de vacunación, esto en cumplimiento del derecho de atención preferencial que deben brindar las instituciones públicas a personas mayores, según el Decreto 80-96 Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad.

Servicios Generales

RECIBIDO

15/04/21

9:08

12 Avenida 12-54, Zona 1 • Teléfono: 2444-1717 • Guatemala, C.A.
www.pdh.gub.gt | info@pdh.gub.gt



Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas Mayores:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/informes/supervision-y-monitoreo/defensoria-de-personas-mayores.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



Claudia Caterina Maselli Loiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

Doctora
María Amelia Flores González
Ministra de Salud Pública y Asistencia Social
Su despacho

c.c. archivo